

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 373 DEL  
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO  
DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**

**Ref.: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**  
**Radicación: 110013110014-2020-00268-00**  
**Fecha: 08 de marzo de 2022**  
**Hora de inicio: 09:33 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:05 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y treinta y tres minutos de la mañana (09:33 A.M.), del día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de instrucción establecida en el Artículo 373 del Código General Del Proceso, al interior del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por el señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO en contra de la señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ RAMÍREZ, y la demanda de mutua petición iniciada por la señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ RAMÍREZ en contra del señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO, radicado bajo con el número 2020-00268, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- Al señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO A al correo electrónico [josefredyh@gmail.com](mailto:josefredyh@gmail.com)
- A la apoderada Dra. ALEJANDRA PALACIOS MORENO al correo electrónico [asesoriasjuridicasapm@gmail.com](mailto:asesoriasjuridicasapm@gmail.com)

- A la señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ RAMÍREZ al correo electrónico [luisaframirez@gmail.com](mailto:luisaframirez@gmail.com)
- Al apoderado Dr. CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO al correo electrónico [direccion@carreraabogados.com.co](mailto:direccion@carreraabogados.com.co)

Dando continuidad con la ritualidad procesal establecido en el art. 373 del C. G del P., y en atención a la dificultad de conectividad a la audiencia que presentó el señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO se procedió a realizar primero el interrogatorio a la señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ RAMÍREZ en su calidad de demandada y demandante en reconvención.

Posteriormente, el Despacho procedió a iniciar el interrogatorio al señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO, quien indicó su deseo realizar una propuesta a la contraparte en aras de finiquitar el proceso por mutuo acuerdo, por lo cual se hizo un receso de la audiencia por 5 minutos para que hablaran las partes.

Reanudada la audiencia, el Doctor CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO apoderado de la señora LUISA FERNANDA RAMÍREZ RAMÍREZ, señaló que debido a la intención de acercamiento de las partes con el objeto de tratar de promover una conciliación que ponga fin al proceso, solicitó la suspensión del proceso por un término de tres (03) meses, con el fin de realizar los trámites correspondientes en lo que concierne al divorcio y a la liquidación de la sociedad conyugal, conforme a la voluntad de las partes.

El Despacho concedió el uso de la palabra a la Doctora ALEJANDRA PALACIOS MORENO apoderada del señor JOSÉ FREDY HUERTAS TENJO, quien coadyuvó la solicitud de la contraparte, en el sentido de solicitar la suspensión del proceso por un término de tres (03) meses con el objetivo de desarrollar las actividades tendientes a concretar el acuerdo entre las partes.

El Despacho, de conformidad con el Art. 161, numeral 2º del C. G. del P. dispuso la suspensión del proceso por el término de tres (03)

meses, por lo cual vencido el mismo se reanudará el trámite procesal respectivo.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:05 minutos de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/f429f846-f8cd-4720-ad80-0fa753c89104?vcpubtoken=1ddd355b-209f-4815-a94d-08db01a6bba2>

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/587a56ac-5462-4929-8664-d0bb1d14fac8?vcpubtoken=f87e8d5a-9d1a-4745-99d5-29e500b2f6ae>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**